



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
REGIMEN INTERIOR

**BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE ENFERMERO/A ESPECIALIDAD DE TRABAJO PARA EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la propuesta de candidatos por el Colegio de Enfermería de Cantabria, para la selección de un aspirante con objeto de ser nombrado funcionario interino (art. 10.1.c del TREBEP) con la categoría de Enfermero/a de trabajo y que figura adjunto a estas bases.

El proceso selectivo se realizará en tres fases:

1. Preselección de candidatos por parte del Colegio de Enfermería de Cantabria
2. Valoración de Currículum: formación académica, cursos de formación y experiencia profesional.
3. Valoración de entrevista personal.

2. COMISION DE VALORACIÓN.

Estará formada por funcionarios de carrera:

- Jefe de Servicio en el que está adscrito el puesto.
- Un funcionario del Servicio de Régimen Interior o Personal.
- Un funcionario de similar categoría al del titular del puesto que se sustituye.

3. PROCESO DE SELECCIÓN.

Todos los candidatos preseleccionados por el Colegio de Enfermería de Cantabria remitirán el CV por correo electrónico a regimeninterior@santander.es.

El candidato seleccionado será aquel que obtenga la máxima puntuación en la suma de las puntuaciones de las dos fases, la de valoración de currículum y la de entrevista personal. El seleccionado será el candidato con mayor puntuación de la suma total (máximo 10 puntos) de acuerdo con los siguientes criterios:



000009863391e050b07e73b20a0d1aU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por: DANIEL PORTILLA FARINA	Cargo: Concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio	Santander. 31/10/2023 12:53
--	---	--------------------------------

FASE 1: VALORACIÓN DE CURRÍCULUM

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar (Máximo 3 puntos)

- Por realización de cursos con diploma de asistencia:
 - Por cada curso de entre 5 y 14 horas lectivas: 0,10 puntos.
 - Por cada curso de entre 15 y 30 horas lectivas: 0,25 puntos.
 - Por cada curso de entre 31 y 60 horas lectivas: 0,40 puntos.
 - Por cada curso superior a 60 horas lectivas: 0,75 puntos.

- Por realización de cursos con diploma de aprovechamiento:
 - Por cada curso de entre 5 y 14 horas lectivas: 0,20 puntos.
 - Por cada curso de entre 15 y 30 horas lectivas: 0,50 puntos.
 - Por cada curso de entre 31 y 60 horas lectivas: 0,80 puntos.
 - Por cada curso superior a 60 horas lectivas: 1 punto.

Experiencia en puesto similar (máximo 3 puntos)

Por cada 6 meses de experiencia en puesto similar en Entidades Públicas o Privadas 0.25 puntos.

FASE 2: ENTREVISTA PERSONAL (máximo 4 puntos)

A los 15 candidatos que mejores puntuaciones hayan obtenido en la fase de concurso se les convocará a una entrevista que versará sobre los méritos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Se valora tanto la experiencia como las actitudes, aptitudes y habilidades de los candidatos para la realización del puesto de trabajo.